



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL" UNIDAD DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSEGLOB, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. JAZMÍN AVILÉS AGUIRRE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el Anexo Cuatro (4) del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 45,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MÉXICO
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a solicitud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el presente documento con el número: 2024/ 199 / C4M0018 MICHUS/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los ámbitos requeridos, técnicos y/o contratantes.

[Handwritten signature]

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018**

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **27 de Diciembre del 2023**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- I.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cuenta número **42062509**, con Folio **000000940-2024**, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Operación Financiera del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "**Conseglob, S.A. de C.V.**" se ostenta como persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 5,830 volumen número 145 de fecha 04 de octubre del 2018, otorgada ante la fe de la Licenciada Armida Araceli Alonso Madrigal notario público número 144 de Toluca, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo el número único de Documento 20180029187600D9 de fecha 29 de noviembre de 2018.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Jazmín Avilés Aguirre**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 8,396 volumen número 185 de fecha 12 de septiembre del 2023, otorgada ante la fe de la Licenciada Armida Araceli Alonso Madrigal notario público número 144 de Toluca, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en; vender, comprar, importar, exportar, comercializar, distribuir, proveer, consignar, ser consignatario, comisionar, ser comisionista, agente de comercio, factor por cuenta propia y/o terceros y llevar a cabo cualquier forma de comercio al mayoreo y/o menudeo de toda clase de insumos, consumibles y/o refacciones, bienes muebles, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa toda clase de productos farmacéuticos de patente y/o genéricos intercambiables, artículos de uso e higiene personal, equipo médicos, instrumental de laboratorio, equipo de precisión y médico, cunas radiantes, incubadoras, campímetros, secadoras, planchadoras, plantas de emergencia, torres de enfriamiento, equipos de precisión, instalaciones industriales ya sean estructurales, eléctricas, de gas, vapor, combustibles, hidráulicas, aire acondicionado, gases medicinales, de cómputo, microscopios y toda clase de mobiliario médico. Equipo industrial: calderas, lavadoras, secadoras, planchadoras, esterilizadores,



GOBIERNO DEL MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 /2024/ 199 / C4M0018

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, emitido por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **2024/ 199 / C4M0018**.
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejulgar sobre la intención, procedimiento, cumplimiento de los requisitos, viabilidad y/o otorgación de los aspectos correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



torres de enfriamiento plantas de emergen Productos y aparatos electrodoméstico, equipo de cómputo, mobiliario de oficina, médico e industrial, maquinaria, materiales de construcción, ferretero y eléctrico, productos textiles y todo tipo de aditamentos en general; entre otras actividades.

- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CON181004G7A**.
- II.6. Manifiesta **"Bajo protesta de decir verdad"**, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

- II.7. Manifiesta **"bajo protesta de decir verdad"**, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.8. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Francisco I. Madero 1 Colonia Calixtlahuaca C.P. 50280 Toluca, Estado de México**. Número telefónico 722 9189382 y 55 10490496. Correo electrónico [REDACTED]. Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De **"LAS PARTES"**:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

AVA



GOBIERNO DE MICHUACAN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.4, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, el presente documento se emitió el día 20/05/2024, en el número: MICHUJS/DC/ SUMINISTRO /2024/ 199 / C4M0018. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, así como las circunstancias que determinaron procedimientos, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signature/initials)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL” UNIDAD DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo Uno (1) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo Dos (2) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo Tres (3) “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
- Anexo Cuatro (4) “Documento de designación del Administrador del Contrato”
- Anexo Cinco (5) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$383,976.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$61,436.16 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), que hacen un total de \$445,412.16 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$575,964.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$92,154.24 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), que hacen un total de \$668,118.24 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL” UNIDAD DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al “procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

AVA

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS
 “Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS REGIONAL MICHOACAN
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, y el numeral 1.3.1 del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, emitidos por el Poder Judicial de la Federación, en el Estado de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2024/ 199 / C4M0018. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar, sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, condiciones de contratación, viabilidad de los aspectos correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018**

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles). a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.
- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA REGIONAL EN MICHOACÁN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
/2024/ 199 / C4M0018

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Contratos, con la revisión realizada por el Departamento de Contratos, el cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se otorga el número: MICHUSJUC-SUMINISTRO-2024/199 / C4M0018. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signature and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".
 Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de servicio del departamento de conservación como se indica en el **anexo a**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de acta entrega – recepción. **Anexo b**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

Facturación Oportuna

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega – recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de Enero del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

AVA



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 2024 / 199 / C4M0018

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, el cual emitió un dictamen favorable el día 13 de octubre de 2024, en el área de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHSJ/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 199 / C4M0018. Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACÁN
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 199 / C4M0018. La revisión se efectuó, sin perjuicio de la investigación de términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos

AVA

Página | 9

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 2024/ 199 / C4M0018
 La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten signature and initials)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018**

respectivos, las cuales se calcularán por el **10% (Diez por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

AVA

Página | 10

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, y el Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 199 / C4M0018 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, o el cumplimiento del contrato, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 GOBIERNO FEDERAL
 MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/J.S./D.C./ SUMINISTRO /2024/ 199 / C4M0018. Se declara que el proveedor, sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

[Handwritten signature and initials]



- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene

AVA

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Organizante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 17024/199 / C4M0018. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

(Handwritten signature and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018**

encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
COMITÉ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, el cual se dispuso en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 199 / C4M0018 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. En consecuencia, sin perjuicio de la denuncia, el procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni por resultado de la licitación o mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signature and initials]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018

establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.


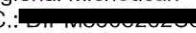
TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **10 de Enero del 2024**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR: “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social


DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: 

AVA

Página | 15

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
/2024/ 199 / C4M0018

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Jurídico de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Organizadora del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. /2024/ 199 / C4M0018. El presente documento, sin perjuicio de lo anterior, no constituye un procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
 050GYR033N37124-047-00
 Número de Contrato SAI
 C4M0018

POR: "EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAAASP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES
 Titular del Departamento de
 Conservación y Servicios Generales
 R.F.C.: [REDACTED]

POR: "EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
 Titular de la Coordinación
 de Abastecimiento y Equipamiento
 R.F.C.: [REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"
 "CONSEGLOB, S.A. DE C.V."
 R.F.C.: CON181004G7A

C. JAZMÍN AVILÉS AGUIRRE
 Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL" UNIDAD DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "CONSEGLOB, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.

AVA

Página | 16

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1., párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 199 / C4M0018. La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación procedente, en términos del artículo 17 de la Ley de Contratación Pública, y el resultado de la licitación, mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018

Anexo Uno (1)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Michoacan
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

E O LICITACIONES

FOLIO: 000000940-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan

179001 Oficina del OOAD MICHOCAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONSER 1851 Oficio 1431 del 10/10/2023 Licitación 2024

Fecha Elaboración: 10/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,484,583.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 170203 Centro de Costos: 142902
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,484.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Michoacan

MANCILLA APASTILLADO-ALEJANDRA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 Criterio de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 11-OCT-2023

Hora: 08:49 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 0008000940-2024 FECHA DICTAMEN: 10/10/2023

Table with 9 columns: Nro Linea, Cuenta Contable, Centro de Costo, Unidad de Explotación, Unidad de Información, Proyecto, Fecha de Presupuesto, Importe Original, Importe Definitivo. It lists 55 rows of financial data.

ANEXO
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 11-OCT-2023
Hora: 08:49 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

56	42062509	142902	17	176301	N/A	01/01/2024	24,068.00	24,068.00
57	42062509	142902	17	176302	N/A	01/01/2024	14,051.00	14,051.00
58	42062509	142902	17	179001	N/A	01/01/2024	83,922.00	83,922.00
59	42062509	142902	17	179101	N/A	01/01/2024	134,432.00	134,432.00
60	42062509	150900	17	178001	N/A	01/01/2024	668,963.00	668,963.00
61	42062509	200200	17	172401	N/A	01/01/2024	844.00	844.00
62	42062509	200200	17	172417	N/A	01/01/2024	2,343.00	2,343.00
63	42062509	200200	17	172435	N/A	01/01/2024	5,621.00	5,621.00
64	42062509	200200	17	172439	N/A	01/01/2024	364,454.00	364,454.00
65	42062509	200200	17	172440	N/A	01/01/2024	325,761.00	325,761.00
66	42062509	280903	17	173301	N/A	01/01/2024	141,731.00	141,731.00
67	42062509	310203	17	176303	N/A	01/01/2024	3,549.00	3,549.00
68	42062509	310209	17	175501	N/A	01/01/2024	6,021.00	6,021.00
69	42062509	320200	17	176303	N/A	01/01/2024	7,454.00	7,454.00
70	42062509	330110	17	179103	N/A	01/01/2024	4,389.00	4,389.00
71	42062509	330110	17	179104	N/A	01/01/2024	17,985.00	17,985.00
72	42062509	330110	17	179105	N/A	01/01/2024	11,467.00	11,467.00
73	42062509	380200	17	175901	N/A	01/01/2024	13,855.00	13,855.00
74	42062509	380200	17	175904	N/A	01/01/2024	7,376.00	7,376.00
75	42062509	800201	17	175801	N/A	01/01/2024	2,287.00	2,287.00
76	42062509	800201	17	175802	N/A	01/01/2024	3,245.00	3,245.00
77	42062509	800201	17	175803	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
78	42062509	900110	17	179102	N/A	01/01/2024	703.00	703.00
TOTALES							10,484,583.00	10,484,583.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXOS
Sistema de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CAMARAS FRIAS DEL ALMACEN DELEGACIONAL DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2024"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CAMARAS FRIAS DEL ALMACEN DELEGACIONAL DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2024"

Table with 8 columns: No. de Partida, No. de equipo, CUCOP, Descripción, Unidad médica, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Unidad de medida. It lists three camera units for refrigeration maintenance.

El Instituto deberá recibir los servicios en el Almacén Delegacional, que se detalla a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"Dirección del Almacén Delegacional, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"

Table with 4 columns: UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA, DOMICILIO DE LA UNIDAD, NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

ANEXO Oficina de...





ALMACÉN OOAD MICHOACÁN	Sita: Manuel Perez Coronado No. 200 Esq. Sanson Flores, Infonavit Camellinas C.P. 58290	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
------------------------	---	-------------------------	--------------------------------

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación las cámaras frías, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

Servicios de mantenimiento preventivos programados

- Al inicio de la vigencia del contrato a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, se deberán otorgar los servicios de mantenimiento preventivo programados para cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, se anexa el siguiente cronograma de mantenimientos preventivos programados para la ejecución de cada uno de los servicios a las Camas Frías del Almacén Delegacional del OOAD regional Michoacán, El proveedor contará con 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el anexo técnico y términos y condiciones, será el calendario oficial para la ejecución de todos los servicios preventivos programados 2024.
- El Proveedor deberá de realizar los mantenimientos preventivos programados en un lapso de 8 horas por equipo.

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS

Partida	No. de Equipo	Descripción	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			4	9	13	18	22	26	30	34	38	42	46	49
1	1	CÁMARA 1: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX020IM6C; N.S. M14K04302; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX030IM6C; N.S. M14K04147	4	9	13	18	22	26	30	34	38	42	46	49
	2	CÁMARA 2: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX020IM6C; N.S. M14K04302; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX030IM6C;	4	9	13	18	22	26	30	34	38	42	46	49





N.S. M14K04144													
3	CÁMARA 3: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX020IMM6C; N.S. M14K04208; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX030IM6C; N.S. M14K04301	4	9	13	18	22	26	30	34	38	42	46	49

2024	INICIO	FINAL
Semana 4	22-ene	26-ene
Semana 9	26-feb	01-mar
Semana 13	25-mar	29-mar
Semana 18	29-abr	03-may
Semana 22	27-may	31-may
Semana 26	24-jun	28-jun
Semana 30	22-jul	26-jul
Semana 34	19-ago	23-ago
Semana 38	16-sep	20-sep
Semana 42	14-oct	18-oct
Semana 46	11-nov	15-nov
Semana 49	02-dic	06-dic

3. Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el Jefe de Conservación de Unidad del Almacén Delegacional

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	FRECUENCIA:
REVISAR LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN LOCALIZANDO Y REPARANDO FUGAS EN EL SISTEMA, EFECTUANDO RECARGAS DE GAS REFRIGERANTE EN CASO NECESARIO	MENSUAL
VERIFICAR QUE LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA, DE LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y PRECÁMARA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS INTERVALOS DE + 2°C A + 8°C PROCEDIENDO A LOS AJUSTES EN CASO NECESARIO.	MENSUAL

ANEXOS
Oficina de Conservación





VERIFICAR QUE EL VOLTAJE, AMPERAJE Y OPERACIÓN DE LOS MOTORES Y COMPRESORES SE ENCUENTRE DENTRO DEL INTERVALO DE OPERACIÓN NORMAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPRESORES, CORRIENDO LA FALLA EN CASO NECESARIO	MENSUAL
REVISAR, AJUSTAR DENTRO DEL INTERVALO REQUERIDO LAS PRESIONES DE COMPRESIÓN Y EXPANSIÓN ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS COMPRESORES EN EL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ SUSTITUIR LOS CONTROLES DE PRESIÓN SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO.	MENSUAL
REVISAR, AJUSTAR EL TERMOSTATO DE AMBIENTE DENTRO DEL INTERVALO REQUERIDO Y EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ SUSTITUIR LA REFACCIÓN	MENSUAL
LIMPIAR, REVISAR Y AJUSTAR DENTRO DEL INTERVALO REQUERIDO LAS VÁLVULAS DE TERMO EXPANSIÓN	MENSUAL
LAVAR LA UNIDAD CONDENSADORA Y SERPENTINES DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN CON DESINCORUSTANTE	MENSUAL
SOPLETEAR Y LIMPIAR EL EQUIPO E INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN, ELÉCTRICAS Y DE CONTROL, MANTENIÉNDOLOS LIBRE DE MUGRE Y POLVO, INCLUYENDO EL ACOMODO DEL CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE TODO EL SISTEMA	MENSUAL
VERIFICAR LOS CONTROLES DE TEMPERATURA DIGITALES DEL INTERIOR DE LA CÁMARA CON EQUIPO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA, EN CASO DE QUE EL CONTROL SE ENCUENTRE DAÑADO O NO PUEDA ESTABLECER LA TEMPERATURA DE ACUERDO AL EQUIPO DE CALIBRACIÓN, REMPLAZAR LOS CONTROLES DE TEMPERATURA DIGITAL, ASÍ COMO EFECTUAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ESTABLECER LAS TEMPERATURAS INTERIORES REALES DE TRABAJO + 2°C LA BAJA Y + 8°C LA ALTA. REVISAR, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ALARMAS EN EL RANGO DE TEMPERATURA ESTABLECIDA DEBIENDO AJUSTAR O REPARAR EN CASO NECESARIO, LAS ALARMAS, VERIFICANDO QUE SE ACTIVE OPORTUNAMENTE.	MENSUAL
REVISAR QUE EL MOTOR CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMO SON TORNILLOS, TUERCAS, TAPAS, ETC. REPONIENDO AQUELLOS QUE FALTEN O SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES	MENSUAL
REVISIÓN DE BISAGRAS DE PUERTAS, REALIZAR CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO	MENSUAL
REVISIÓN DE GRAFICADOR CIRCULAR	
SUSTITUCIÓN DE (6) SEIS CONTROLES DIGITALES DE TEMPERATURA	ANUAL
CAMBIO DE SELLOS Y EMPAQUES DE PUERTAS 7.40 M POR PUERTA	ANUAL
CAMBIO DE CORTINAS DE VINIL EN PUERTAS DE CÁMARA 1.20M x 2.50M	ANUAL
CALIBRACIÓN DE (3) TRES GRAFICADORES CIRCULARES, ANTE UN LABORATORIO QUE CUENTE CERTIFICACIÓN EMA, EXPIDIENDO CERTIFICADO DEL MISMO, LA CALIBRACIÓN DEBERÁ DE SER EN SITIO,	ANUAL
LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE INTERIOR DE CÁMARA FRÍAS CON EQUIPO DE ALTA PRESIÓN Y SANEAMIENTO DEL MISMO, UTILIZANDO SANITIZANTES O DESINFECTANTES APROBADOS EN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.	ANUAL

Nota 1: En caso de realizar mantenimiento correctivo que conlleve la apertura del circuito de refrigeración deberá contemplarse el cambio del filtro deshidratador del circuito y verificar que el aceite de los compresores se encuentre en nivel óptimo y en buenas condiciones, en caso contrario deberá ser sustituido.

Nota 2: Dentro de la propuesta económica, el Proveedor deberá contemplar todas las refacciones susceptibles a cambio, lo anterior para que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, tomando en cuenta que al día de hoy las cámaras se encuentran trabajando de manera correcta.

Servicios de mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de la unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra y refacciones)**.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será como máximo hasta 8 horas contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo; para el caso donde se ponga en riesgo los insumos médicos guardados en las cámaras de refrigeración será de 1 hasta 4 horas, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del





proveedor y mediante correo electrónico o llamada telefónica.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo en donde no se ponga en riesgo los insumos médicos almacenados será de 48 horas para cada uno de las cámaras frías reportados mediante correo electrónico, en el caso donde se ponga en riesgo los insumos médicos guardados en las cámaras de refrigeración la ejecución de los servicios será de hasta 24 horas contadas a partir de reporte vía correo

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, **incluyendo todas las refacciones, así como la recarga de gas refrigerante, según las especificaciones del fabricante, las veces que sea requerido**, para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar cualquier refacción, este informara al jefe de Conservación de la unidad y se realizara lo siguiente;

- Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- El suministro de refacciones se realizará en un plazo no mayor de 48 horas, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro del Almacén Delegacional y en los espacios designados por el jefe de Conservación de la unidad.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún

ANEXOS





bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Deberá presentar escrito libre en donde manifieste que conoce y aplica LA NORMA PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD EN LA RED DE FRÍO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. 1000-B01-028, en hoja membretada de la empresa y debida mente firmada por el Representante legal de la empresa.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

ATENTAMENTE (ÁREA REQUIRENTE) ING. RAFAEL CEDEÑO PARÉDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Elaboro: Ing. Jesús Roberto Martínez García responsable de Proyectos Dpto. Conservación

Elaboro: Ing. Edgar Caribay Cruz

ANEXOS





TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2024"

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El inicio será a partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

b1) Al inicio de la vigencia del contrato, a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, se deberá otorgar el servicio mensual de mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el Anexo Técnico, se propone el siguiente cronograma de mantenimiento 2024 para la ejecución de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a las cámaras Frías del Almacén Delegacional del OOAD Regional en Michoacán, el proveedor contara con 5 días hábiles a partir del fallo para conciliar las fechas propuestas, de realizar alguna modificación al cronograma de mantenimiento preventivo propuesto este deberá ser impreso y firmado por el Administrador de Contrato y el representante legal de la Empresa, una vez transcurrido los 5 días hábiles a partir del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones este será el calendario oficial para la ejecución todos los servicios preventivos programados 2024.

b1.1) Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades del Almacén Delegacional, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente, informando al administrador del contrato la fecha en que será reprogramado el servicio pudiendo ser mediante correo electrónico u oficio firmado por ambas partes.

b1.2) El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios y días indicados por el jefe de conservación de unidad-----

Table with 15 columns: Partida, No. de Equipos, Descripción, and months from ENERO to DICIEMBRE. It lists maintenance schedules for two types of refrigeration units (CÁMARA 1 and CÁMARA 2).





	CÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04144													
3	CÁMARA 3: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04208; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04301	4	9	13	18	22	26	30	34	38	42	46	49	

2024	INICIO	FINAL
Semana 4	22-ene	26-ene
Semana 9	26-feb	01-mar
Semana 13	25-mar	29-mar
Semana 18	29-abr	03-may
Semana 22	27-may	31-may
Semana 26	24-jun	28-jun
Semana 30	22-jul	26-jul
Semana 34	19-ago	23-ago
Semana 38	16-sep	20-sep
Semana 42	14-oct	18-oct
Semana 46	11-nov	15-nov
Semana 49	02-dic	06-dic

b2) El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas a equipos, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

b3) El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 8 horas para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

b4) El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de 4 hasta 8 horas contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo; para el caso donde se ponga en riesgo los insumos médicos guardados en las cámaras de refrigeración será de 1 hasta 4 horas, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico o llamada telefónica.

b4.1) El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo en donde no se ponga en riesgo los insumos médicos almacenados será de 24 horas naturales para cada uno de las cámaras frías reportados mediante correo electrónico.

b4.2) Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se





realizara lo siguiente.

b4.2.1) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo un plazo de 48 horas, para el suministro de las refacciones), haciendo la anotación en la Orden de Servicio, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma Representante Técnico del Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio..

Método Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Listado de los ingenieros y/o técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual del fabricante de las partidas a licitar.
4. "El PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:
 - 1) Multímetro Digital (voltaje, ampers, ohms)
 - 2) Amperímetro de gancho
 - 3) Termómetro digital 2-8 C

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria y con fecha límite de 5 días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina de 8:00 a 16:00 hrs. posteriores a la publicación de la convocatoria, donde especifique que visitó las instalaciones, conoce las condiciones





de los equipos a licitar, y presento la totalidad de los equipos de calibración con sus respectivos certificados descritos en el inciso d) y describiendo la cantidad de equipos presentados de cada punto enlistado en las partidas que desee participar, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en la visita:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita facultándolo para representar a la empresa.
- Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envío a través de COMPRANET).

Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, la constancia de visita a entregar deberá ser de la siguiente unidad:

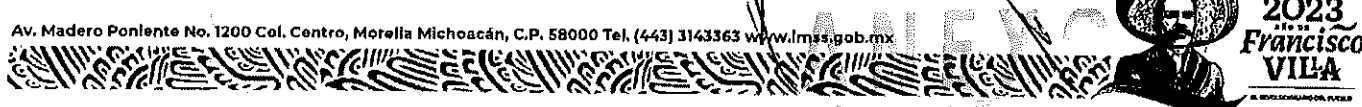
UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
ALMACÉN OOAD MICHOACÁN	Sita: Manuel Perez Coronado No. 200 Esq. Sanson Flores, Infonavit Camelinas C.P. 58290	Ing. Edgar Garlbay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO TIEMPO, CONSIDERAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO y HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA,



Oficina de...



CONTRATADOS	CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORANEA	DE UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION	NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
<ul style="list-style-type: none"> LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTICULO 1844 DEL CCF, ES DECIR, UNICAMENTE SE APLICARAN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LOS FORMATOS (ANEXO A) ACTA ENTREGA Y (ANEXO B) ORDEN DE SERVICIO, SE DEBERA CUANTIFICAR LAS CANTIDADES Y MONTOS DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR Y EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO SE AUTORIZARA LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO. 			
<p>i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.</p> <p>i1) El proveedor debera entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atencion a reportes de fallas, especificando correo electronico, numero telefonico, extension telefonica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atencion.</p> <p>i2) El Instituto, por conducto del Jefes de Conservacion de Unidad, asi como por el administrador del contrato, podra solicitar directamente al proveedor el canje o devolucion de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, asi como vicios ocultos, debiendo notificar via correo al proveedor dentro del dia habil siguiente en que se hayan percatado de esto.</p> <p>i3) El proveedor debera reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolucion en un plazo que no excedera 48 horas, a partir de la fecha de su notificacion, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.</p>			

α





13.1) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

Garantía de cumplimiento a través de fianza.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

• **Plazo para notificar al proveedor:**

1 día siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

48 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

• **Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de 4 hasta 8 horas contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo; para el caso donde se ponga en riesgo los insumos médicos guardados en las cámaras de refrigeración será de 1 hasta 4 horas, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico o llamada telefónica.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo en donde no se ponga en riesgo los insumos médicos almacenados será de 48 horas para cada uno de las cámaras frías reportados mediante correo electrónico.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente.

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo un plazo de 48 horas, para el suministro de las refacciones), haciendo la anotación en la Orden de Servicio, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma Representante Técnico del Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

• **Garantía de mano de obra y/o partes:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

• **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's. :**

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.





k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20. (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
- Numero de Proveedor;
- Numero de Contrato;
- Numero de Fianza y denominación social de la fianza, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta.de.anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles





siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a las Siguiete dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
- 2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN. **Anexo B**
- 3) Deberá Requisitar **Anexo C Norma 1000-B01-028**, recabando las firmas de los directivos del Almacén y del JCU
- 4) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación del Almacén Delegacional, las refacciones dañadas





ANEXO A "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN VEGETAL

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE [redacted], MICHOACÁN EL DÍA [redacted] EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. [redacted] REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA: [redacted] PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL [redacted] POR UN IMPORTE TOTAL DE [redacted], IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: [redacted], PARA LA UNIDAD: [redacted].

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS OBLIGACIONES Y ENTREGAS DEBEN SER CUMPLIDAS EN QUE LAS BASES CONTRACTUALES CON CUERPO A SUS PRESUPUESTOS SE DEBE CUMPLIR EN SU ENTIREGUA A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- I. QUE CONSIDERARÁN A ENTREGAS EFECTIVAMENTE ENTREGADAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES EN LAS DISCRECIONALIDADES ADMINISTRATIVAS.
- II. QUE DEBE EXISTIR UN ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LOS CONTRATOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE DEBE ENTREGAR EN SU MOMENTO JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTOS CON LOS DOCUMENTOS EXISTENTES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE COMO JUSTIFICACIONES LAS DISCRECIONALIDADES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE INTERVIENEN LA CALIFICACIÓN DE HACER UN PAGO Y, COMO DOCUMENTOS, LOS DOCUMENTOS QUE OPERACIONAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE DIVERSO CONCEPTOS.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TANTO LAS OBLIGACIONES DE ENTREGA O ENTREGAS DE BIENES COMO LAS OBLIGACIONES DE ENTREGA O ENTREGAS DE BIENES NO SERÁN POR EL SEGURO SOCIAL EN LOS ADMINISTRATIVOS, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, PARA SU ENTREGA Y ENTREGA, EN LOS MOMENTOS DE ENTREGA FORMALMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A PREGUNTA SOBRE PREGUNTA, SOLICITUD DE ENTREGA Y EN EL CONTRATO, PUNTO O PUNTO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

HA SIENDO REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHA SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA [redacted] MES DE [redacted] DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

ANEXO





ANEXO B "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o instalación		Número de Orden	
Delegación:		Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	

Técnico o Empresa	Condiciones en que se Encontró

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución		
			HORA NICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL

Descripción Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condición final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega:
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	

ANEXO





ANEXO C NORMA 1000-B01-028

Mantenimiento preventivo a cámaras frías

	Mantenimiento preventivo a cámaras frías					
	Clave: 1000-009-003	Versión: 1.0	Vigente a partir:	Próxima revisión: 3 años	Sustituye a: Nuevo	Página: 1 de 2

Datos generales de la cámara fría		
Fecha	No. de Cámara	Tipo de cámara
Delegación	Unidad	Servicio Médico
Datos particulares de la cámara fría		
Marcas del compresor	Marca del motor	
Modelo	Modelo	
No. de Serie	No. de Serie	
Actividades de mantenimiento preventivo		
Actividad	Acciones realizadas*	Observaciones
Inspección visual y revisión de funcionamiento		
A. Revisión de intervalo de temperatura, circuitos y nivel de gas refrigerante		
Revisión de intervalo de operación de cámara de refrigeración (2°C a 4°C)		
Revisión de intervalo de operación de cámara de congelación (-2°C a -10°C)**		
B. Revisión de tuberías de refrigeración (localización de fugas).		Reparación de fuga en el sistema.
Revisión del nivel de gas refrigerante.		Recarga de gas refrigerante.
C. Verificación de presiones		
Succión.		
Descarga.		
D. Revisión de motores		
Verificación de voltajes.		
Verificación de amperajes.		
E. Controles de presión.		
F. Termostato de ambiente.		
G. Mantenimiento a válvulas		
Solenoide.		
Termostato expansión.		
H. Lavado		
De la unidad condensadora.		
De Serpentina.		
I. Mantenimiento a bandas		
Ajuste de tensión.		
Cambio de bandas.		
J. Mantenimiento a compresor		
Alineación de poleas.		
Alineación de volante.		

* Intervalo de operación de cámara de congelación -2°C a -10°C, de acuerdo a la temperatura de conservación de la vacuna SARS (ver protocolo)

1000-009-003

ANEXOS





Mantenimiento preventivo a cámaras frías

	Mantenimiento preventivo a cámaras frías					
	Clave: 1000-009-003	Versión: 1.0	Vigante a partir	Próxima revisión: 3 años	Sustituye a: Ninguno	Página: 2 de 2

Actividades de mantenimiento preventivo		
Actividad	Acciones a realizar	Observaciones
K. Sopleado y limpieza general		
Acomodo de cableado.		
Apretado de conexiones mecánicas.		
Apretado de conexiones eléctricas.		
Interruptores termomagnéticos.		
L. Mantenimiento a arrancadores		
Platinos.		Reemplazo:
M. Plinkera exterior de gabinetes arrancadores.		
N. Timbres de alarma interior.		
G. Verificación de intervalos de temperatura en que deberá accionarse el compresor.		
Cámara de refrigeración.		
Baja (+2°C)		
Alta (+8°C)		
Cámara de congelación		
Baja (-30°C)		
Alta (-20°C)		
P. Termograficadores.		
		Ajustes y reparación efectuadas:
Q. Central de alarma.		
		Ajustes y reparación efectuadas:
Termoalarmas.		
		Ajustes y reparación efectuadas:
R. Motor con todos los tornillos, buxas y tapas.		
S. Mantenimiento a sellos		
Sello perimetral de la puerta de acceso.		Reemplazo:
Sellado general de los paneles que conforman la cámara.		Aplicación de sillón:
T. Pasaporte de la puerta.		

Acciones realizadas	
Codificación	Valor
Buen	Demanda ejecutada correctamente
Ajuste	Demanda que requirió ajuste
Reparación	Demanda que requirió reparación
Cambio	Demanda que requirió un cambio

Vº: Bo. del Responsable de la unidad de almacenamiento o Responsable Sanitario (Nombre y firma)

10

Nombre y firma del técnico de refrigeración o proveedor externo

11

Impreso formato 11-A01 del 05/09/04
1000-009-003





m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras publicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

ATENCIÓN
(ÁREA REQUERENTE)
ING. RAFAEL CEDENO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Elaboro: Ing. Jesús Roberto Martínez García responsable de Proyectos Dpto. Conservación

Elaboro: Ing. Edgar Caribay Cruz

ANEXOS
Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018

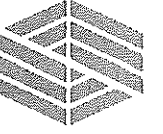
Anexo 3 (tres)
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL
PROVEEDOR” y Acta de Fallo”**

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



CONSEGLOB S.A. DE CV.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANISMO DE OPERACION DE ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIO.
 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS
 FRAS Y AIRE ACONDICIONADO, PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA WISS BIENESTAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

NÚMERO DE SERVICIO (S) QUE COTIZA: 8

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a cámaras frías del almacén delegacional del OOAD Regional Michoacán (régimen ordinario), cuenta (42062509) para el ejercicio 2024"


NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE COTIZA: SERVICIO 8

PARTIDA PROPUESTA	NO. RENGION EQUIPO/SUBPARTIDA	CLAVE CUICOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MÉDICA *NO MÉDICA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	
1	1	35700001	CÁMARA 1: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201M6C; N.S. M14K04302; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04147	ALMACEN GENERAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$ 15,999.00	\$ 127,992.00	\$ 191,988.00	
	2	35700001	CÁMARA 2: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201M6C; N.S. M14K04303; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04144	ALMACEN GENERAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$ 15,999.00	\$ 127,992.00	\$ 191,988.00	
	3	35700001	CÁMARA 3: UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201M6C; N.S. M14K04298; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04301	ALMACEN GENERAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$ 15,999.00	\$ 127,992.00	\$ 191,988.00	
suma									\$ 383,976.00	\$ 575,964.00	
I.V.A.									\$ 61,436.16	\$ 92,154.24	
Total									\$ 445,412.16	\$ 668,118.24	

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL I.V.A.: SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.

En el caso que el Instituto Mexicano del Seguro Social me otorgue la adjudicación del servicio que propongo, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive, en los términos, especificaciones y condiciones establecidos en esta solicitud y que el precio propuesto será fijo durante la vigencia del contrato

Atentamente


 Jazmin Avilés Aguirre
 Representante Legal de la empresa
 CONSEGLOB, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: Calle Foo. 1, Madero No. 1, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México C.P. 50280
 RFC: CON181004G7A Tel: 722 9 18 93 82 / 55 10 49 04 96 Correo electrónico: [REDACTED]



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 24, 25 SEGUNDO PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS NÚMEROS 179001140100/1664/2023, 179001140100/1654/2023, 179001140100/1661/2023, 179001140100/1655/2023, 179001140100/1970/2023, 179001140100/2057/2023 Y 179001140100/1962/2023 SUCRITOS POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y LOS NÚMEROS 679001073100/1728/2023 Y 679001073100/1683/2023 POR EL COORDINADOR DELEGACION DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SURECO) EN SESIÓN No. 15, ASUNTO ONCE, ACUERDO 34/2023.

TERCERO.- EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 HORAS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 8.1 DE LA MISMA, SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES, Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE ASÍ CONSIDERARLO PUEBAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO., QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA, A LAS 09:40 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

CUARTO.- EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:40 HORAS Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMO QUE NO SE RECIBIERON MAS CUESTIONAMIENTOS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE. CERRANDOSE CON LA ULTIMA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 12 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 16:00 HORAS, PUBLICANDOSE EN EL MÓDULO DE COMPRANET, PARA LO CUAL LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO.

QUINTO.- EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVARE MURILLO AUDITOR REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

Handwritten signature and stamp: "ANEXOS Oficina de Contratación"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8, 8.2 Y 8.3 LA CONVOCATORIA.

SEPTIMO.- EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS. LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVES DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 60, DE LA LAASSP.

EN ESTE SENTIDO, EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.2.2.1.15, EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES, DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SUGIERE AL ÁREA CONTRATANTE AGOTAR EL SUPUESTO DEL PRIMER PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL, CONSULTANDO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA VERIFICAR QUE LOS LICITANTESQUE PRESENTARON PROPOSICIONES, NO SE ENCUENTRE INHABILITADOS.

FINALMENTE, EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 4.39 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLITICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO.

CONFORME CON LO ANTERIOSE DEBERÁ REVISAR EL DOF, EL DIRECTORIO DE PROVEDORES INHABILITADOS DE LA SFP, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

OCTAVO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, QUE DESIGNAN EN AUSENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.178001150900/CDAE/0551/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO PARA PRESIDIR Y FIRMAR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE); LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE). EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE); EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TECNICO), EL ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO); EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO), Y LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES. DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

MEXICO
No. Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA**
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRONICO

TERCERO.- LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTES Y TÉCNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL AREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUARTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

QUINTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TÉCNICO), Y EL ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO) Y EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCION III, 36, 36 BIS Y 37 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.

DICTAMEN TÉCNICO

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	LUIS ANGEL BARRERA CASTREJÓN (PERSONA FISICA) R.F.C.: BACL-890802-AR6	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
2	ERIC CABALLERO RINCÓN (PERSONA FISICA) R.F.C.: CARE-931111-D79	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3 INCISO E), CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS MEXICANAS, NO PRESENTA EL ESCRITO, REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 1, DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3	COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: CDM -200714-QH4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

[Handwritten signatures and stamps]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

4	CONSEGLOB, S.A. DE C.V. R.F.C.: CON -181004-G7A	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
5	DEWIMED, S.A R.F.C.: DEW -790426-CF3	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
6	OMAR RAMIREZ FRAGA (PERSONA FISICA) R.F.C.: RAVA-490613-A73	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 INCISOS B), S), V) EN LOS FORMATOS QUE PRESENTA INDICA EN LOS DATOS GENERALES EL NOMBRE DE OTRA PERSONA FISICA Y NO DEL LICITANTE PARTICIPANTE INCISO G) PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA Y SI APLICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, INCISO T) PRESENTA EL FORMATO SIN REQUISITAR Y SIN FIRMA, DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 5, 8 Y 20 DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7	ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ (PERSONA FISICA) R.F.C.: RAVA-490613-A73	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 INCISOS G) PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA Y SI APLICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, INCISO T) PRESENTA EL FORMATO SIN REQUISITAR, DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 8 Y 20 DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8	TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. R.F.C.: THO -190227-UR4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO A LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN VI INCISOS a), f) Y SEGUNDO PARRAFO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: THO -190227-UR4
SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO UNO PARTIDA 1 Y SERVICIO TRES PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8
C.I. SERVICIO UNO: 050GYR033N37124-042-00 Y C.I. SERVICIO TRES: 050GYR033N37124-043-00

SERVICIO UNO

ANEXOS
Oficina de Contratación



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO". CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	Cuc op	Descripción Detallada del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	25,000.00	25,000.00	50,000.00
	2	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	25,000.00	25,000.00	50,000.00
	3	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	4	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	5	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 03	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	6	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 04	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	7	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO : CM.3 SERIE B049.2	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	20,000.00	20,000.00	40,000.00
	8	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
	9	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
	10	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
SUMA PARTIDA 1							170,500.00	170,500.00	341,000.00
I.V.A.							27,280.00	27,280.00	54,560.00
TOTAL PARTIDA 1							197,780.00	197,780.00	395,560.00

SERVICIO TRES

[Handwritten signatures and stamps]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRFO, MASTOGRFO Y COLPOSCOPIO DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 4, ZAMORA Y EL HGZ No. 12 LAZARO CARDENAS". CUENTA 42062508. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. de Sub Partida	Cucop	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS N/S: 110551	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
	2	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS, N/S: 110674	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
2	3	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: SPECTRIS SOLARIS, N/S: 301201248356	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
3	4	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) ORTOPANTOMOGRFO MARCA: INSTRUMENTARUM, MODELO: OP200D/OC200D N/S: 104328	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
4	5	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) COLPOSCOPIO MARCA: LEICA, MODELO: CLS 150C, N/S: 003212006	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,000.00	18,000.00	36,000.00
5	6	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) MASTOGRFO, MARCA: LORAD/HOLOGIC, MODELO: SELENIA, N/S: 29410106243	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	82,200.00	82,200.00	164,400.00
6	7	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: ANGIOMAT ILLUMENA, MODELO: 900001 N/S: CO218C923C	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
7	8	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: ANGIOMAT ILLUMENA, MODELO: DX N/S: 202076	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
8	9	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MARCA: BAYER, MODELO: STELLANT N/S: 60764873200898	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
SUMA PARTIDA 1							233,700.00	233,700.00	467,400.00
I.V.A.							37,392.00	37,392.00	74,784.00
TOTAL PARTIDA 1							271,092.00	271,092.00	542,184.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CDM-200714-QH4

SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO CINCO PARTIDA 1 Y SERVICIO SEIS PARTIDA 1
C.I. SERVICIO CINCO: 050GYR033N37124-044-00Y C.I. SERVICIO SEIS: 050GYR033N37124-045-00

SERVICIO CINCO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS".
ORDINARIO. CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. subpartida	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad médica / no médica	CANT.	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe Sin I.V.A.
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA JOHN DEERE MODELO: 6081AF001 NS: RG6081A138410	HGZ N°4 ZAMORA	1	SERVICIO	40,274.33	40,274.33
			Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite D2101860					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel AR86745					
			Cambio de 1 (una) Banda Numero RI35590					
			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40					
			Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante					
			Cambio de 1 (uno) precalentador Numero de Parte: RE505888					
			2					
Cambio de 2 (dos) Batería L-8D-1125 AR								
Cambio de 1 (uno) filtro de Aire A979								
Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 2F300								
Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel F105								
Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante P552071								
Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40								
Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante								
3	35700001	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: SERIE C NS: 3288900	UMF N°77 LA PIEDAD	1	SERVICIO	41,994.23	41,994.23
			Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 546423					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire DC0314_A					
			Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000					
			Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite WF2071					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel FF5135					
			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40					
Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante								
4	35700001	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2	HGSZ N°17 LOS REYES	1	SERVICIO	48,013.88	48,013.88
			Cambio de 2 (dos) batería L-8D-1125 AR					
			Suministro y sustitución de 1 (UNA) banda cummins 8PK1725					
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91N1131					
			Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite F5 1251					
Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite								



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024; DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

5	35700001	FS 1280	UMF N°82 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO	48,157.20	48,157.20
		Cambio de 1 de [dos] Filtro de anticongelante WF2075					
		Cambio de 1 de [dos] filtro de Aceite LF3000					
		Cambio de 36 [Treinta y Seis] Litros de Aceite 15W-40					
		Cambio de 40 [Cuarenta] Litros de Anticongelante					
		(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2					
		Suministro y Cambio de 1 [una] Batería L-8D-1125 AR					
		Cambio de 1 [una] Banda Numero WRZ20-2328					
		Cambio de 1 [uno] filtro de Aire 91N131					
		Cambio de 1 [dos] filtro de separador Agua/Aceite FS 1251					
		Cambio de 1 [dos] filtro de separador Agua/Aceite FS 1280					
		Cambio de 1 [uno] Filtro de anticongelante WF2075					
		Cambio de 1 [dos] filtro de Aceite LF3000					
Cambio de 36 [Treinta y Seis] Litros de Aceite 15W-40							
Cambio de 40 [Cuarenta] Litros de Anticongelante							
6	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA IGSA CON MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ.	HGSZ N°9 APATZINGAN	1	SERVICIO	86,072.83	86,072.83
		Cableado de control desde el control maestro hasta los dispositivos de control instalados en la planta de emergencia como son: sensor de temperatura, sensor de presión de aceite, alimentación de 12 volts del control maestro hasta el acumulador, cables del sensitivo de voltaje desde la transferencia hasta el control maestro (normal y emergencia).					
		Suministro y cambio de 2 [dos] bandas de accesorios LD/13x1500Li A59.					
		Suministro y cambio de 2 filtros de combustibles modelo: 1 Pza 33118, 1 pza 33120.					
		Suministro y cambio de filtro cartucho para combustible detroit diésel 671.					
		Suministro y remplazo de sensor de temperatura dañado que manda la señal al control maestro.					
		Suministro y cambio de solenoide de arranque para motor tipo monito 12v.					
		Suministro y cambio de anticongelante concentrado, 40 [cuarenta] litros					
		Suministro y cambio de 38 Litros aceite 15W-40.					
		Suministro y cambio de 1 [uno] precalentador de 1000 watts a 127 vca, tipo externo tubular con termostato acoplado.					
		Cambio de Batería modelo I-80-1125ar a 12v, cca 1125a.					
		Suministro y cambio de filtro de aceite modelo 51970.					
		Suministro y cambio de 4 [cuatro] mangueras de acoplamiento tipo charter para el radiador 3", 2 1/2", 2 1/4", 2 1/8".					
7	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES" MOTOR PERKINS 1104A-44T, No. DE SERIE: RSS1277U620701A.	UMF N°84 TACICUARO	1	SERVICIO	40,417.65	40,417.65
		Reemplazo de filtros de aceite modelo 2654407 o similar.					
		Reemplazo de 2 filtros de combustible modelo: 2650201 o similar.					
		Reemplazo de filtro de aire modelo 26510342					
		suministro y Reemplazo de aceite multigrado SAE 15W 40 de motor 20 [veinte] litros.					
		Drenado y suministro de anticongelante 40 [cuarenta] litros					
Suministro y sustitución de 2 [dos] bandas perkins 26148555.							



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

8	35700001	Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 200KW MODELO: 6CTAA8.3G3 NS: 46347218 Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 Cambio de 1 (uno) filtro de aceite 51748 Cambio de 1 (uno) filtro de refrigerante 524075 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel 33472 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de anticongelante	UMAA MORELIA	1	SERVICIO	30,671.55	30,671.55
9	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PP-75T NS: 01 4690 Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire de acuerdo al manual del fabricante. Cambio de 2 (dos) filtro de aceite P550299 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-296-B Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO	26,371.80	26,371.80
10	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA MARCA POTENCIA MODELO 4PI-0525 NUMERO DE SERIE 05795276-26 Reemplazo de filtro de aceite. FRAM PHBA Reemplazo de 2 filtros de combustible. GONHER G-296-B Reemplazo de filtro de aire. Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Suministro y cambio de banda A-48 Purga al sistema de inyección de diésel. Reemplazo y suministro de aceite multigrado 15W-40 para motor. 36 litros Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros.	UMFH20 PATZCUARO	1	Servicio	37,264.50	37,264.50
11	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGSA MODELO 6081A, NUMERO DE SERIE VDPE000759 Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 51824 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel AR86745 Cambio de 1 (una) Banda Numero R135590 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de 1 (uno) precalentador Numero de Parte: RES05888	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	40,990.95	40,990.95
12	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA GENERACION Y POTENCIA, MODELO VTA-28-G5, NUMERO DE SERIE 25402464 Cambio de 2 (dos) Baterías L-8D-1125 AR Cambio de 2 (dos) filtro de Aire RB4993 Cambio de 3 (tres) filtro de Aceite B96 Cambio de 2 (dos) filtro Diésel BF784 Cambio de 2 (dos) filtro de Refrigerante P552073 Cambio de 3 (TRES) Bandas cummins engine 210118 Cambio de 80 (ochenta) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 (Sesenta) Litros de Anticongelante	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	49,017.15	49,017.15
13	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA	UMF No.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO	47,727.23	47,727.23

[Handwritten signatures and stamps]



GOBIERNO DE MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		SELMEC, MODELO SOC-4839, NUMERO DE SERIE 122 Cambio de 2 (dos) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire según muestra Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP 390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (Veinte) Litros de Anticongelante						
14	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTTOMOTORES TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551 Cambio de 1 (una) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 15 (quince) Litros de Anticongelante	UMF No.27 LA MIRA	1	SERVICIO	35,544.60	35,544.60	
15	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO PP-75T NUMERO DE SERIE AGX5247 Cambio de 1 (una) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-297-B Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (veinte) Litros de Anticongelante	UMF No.31 LAS GUACAMAYA S	1	SERVICIO	35,687.93	35,687.93	
16	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO: OV-7 / 6CTAB3 -G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW Cambio de 1 (una) batería L-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 DC158E A Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite LF 3000 Cummins 3318853 Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante WF2071 Cummins 3100304 Cambio de 1(uno) filtro de Diésel FF5135 Cambio de 20 litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de Banda cummins 3288900	UMF 81 URUPAN	1	SERVICIO	40,847.63	40,847.63	
17	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW MARCA CUMMINS MODELO: QSX15-C9 Engine No:79586261. Cambio de 2 (dos) Baterías L-8D-1125 AR Suministro y reemplazo de 1 (uno) filtro de Aire AF25708M Fleetguard Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite Cummins LF14000NN Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante WF2127 Cummins Cambio de 1(uno) filtro de Diésel CUMMINS FS1007 Cambio de 90 (Novanta)litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 litros de Anticongelante Cambio de Bandas cummins según muestra.	HGZ 8 URUAPAN	1	SERVICIO	48,300.53	48,300.53	
18	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA GENERAC OTTOMOTORES 150 KW MODELO: U0499B9A NS: P16-02674 60 HZ	UMF 76 URUAPAN	1	SERVICIO	40,345.99	40,345.99	

ANEXOS
Oficina de Contratación



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		VOLTAJE 220 VCA/ACV 188 Kva Cambio de 1 (una) batería L-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire PERKINS power part 2652CB31 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite PERKINS power part 4627133 Cambio de 1 (uno) filtro de Refrigerante PERKINS power part 4415122 Cambio de 2(dos) filtro de Diésel PERKINS power part 26560608 Cambio de 20 litros de Aceite 15w-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de 2(dos) bandas 2614B655 PERKINS 197 4048 H cb 51					
19	35400003	MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12A22Y2HAV N/S: 25944 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/No. 32562-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/No. 37540-02100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/No. LF 3328 GENERIC 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/No. P528722 MODELO ECO - II 13.5 X 1811 120 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406* CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾"	HGR No.1 CHARO	1	SERVICIO	67,798.89	67,798.89
20	35400003	PLANTA GENERADORA C.A. (900 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: SJ2HYIPIA3 N/S: 32344 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35*40-11100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO 35C40-01800 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO P528722 MODELO ECO - II 13.5 X 1811 160 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125 AR CA 1406* CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾"	HGR No.1 CHARO	1	SERVICIO	67,942.21	67,942.21
21	35400003	PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SEGURIDAD (LA ALBERCA) MOTOR CUMMINS MODELO NHR561P ENGINE No. 306565. 1 (UN) FILTRO DE COMBUSTIBLE 33115 1 FILTRO DE ACEITE PARA EL MODELO DEL MOTOR. 40 LITROS DE ACEITE 15W-40. 40 LITROS DE ANTICONGELANTE. 2 BANDAS DE 56" DE LARGO TIPO B 7/8" DE ANCHO EXTERIOR Y 1/2 DE ANCHO INTERIOR. 1 BANDA B40. 4 MANGUERAS PARA LINEA REFRIGERANTE DE 2 1/4" (1 DE 30CM, 2 DE 15CM, 1 DE 10CM). 2 MANGUERAS DE REFRIGERANTE DE 1 1/2" X 15 CM.	CENTRO DE SEGURIDAD LA ALBERCA	1	SERVICIO	48,085.54	48,085.54
22	35400003	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA:625 KVA, MODELO: QSX15C9 NSS	HGZ No.83 MORELIA	1	SERVICIO	59,968.41	59,968.41

ANEXO 5
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		79422535						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de aire FLEETGUARD AF25708M (100750B3)						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Aceite: FLEETGUARD FS1040						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Diesel: WIX FILTERS 57746XD						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Anticongelante: WIX FILTRATION AFIFINIA 524113						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 5/8,						
		2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 1/4,						
		2 (dos) metros, tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 150 psi, de 3/4,						
		2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 2.5",						
		2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS 3103836 Medida: 100E413						
		Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS Modelo: GPK1145						
23	35400003	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS MODELO:4PL-0525 NS: 49795428-6	ALMACEN DELEGACION AL	1	SERVICIO	48,372.19	48,372.19	
		Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR						
		Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel P556245						
		Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31						
		Cambio de 2 (dos) filtro de combustible F8018						
		Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 25-60 W						
		Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante						
		Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha						
		SUMA		23		1,079,027.65	1,079,027.65	
		I.V.A.				172,644.42	172,644.42	
		TOTAL PARTIDA 1				1,251,672.07	1,251,672.07	

SERVICIO SEIS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA". IMSS-BIENESTAR. CUENTA 42062509. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024

No. de partida	Repló n/Equipo	CLAV E CUC OP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad de medida/ no médica	CANTIDAD	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe son I.V.A.
1	1	35700 001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: ICSA, MODELO: JD-100, N° DE SERIE: VDPE000258, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	37,961.48	37,961.48

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

12 DE 23

FO-CON 13

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR, DEL ORGANÓ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		REQUIERE: 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.						
2	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: GCTA83G1, N° DE SERIE: 46347218, CAPACIDAD: 200 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R.B. No.31 HUETA MO	1	SERVICIO	39,104.80	39,104.80	
3	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: DALE, N° DE SERIE: 0408, CAPACIDAD: 20 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	UMR CUTZAR O	1	SERVICIO	42,424.20	42,424.20	

ANEXO
Oficina de...



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.					
4	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: VOLVON PENTA TAD1241GE, N° DE SERIE: D12*650068*D1A, CAPACIDAD: 350 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". BUENA VISTA TOMATL AN	1	SERVICIO O	50,880.38	50,880.38
5	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: VOLVON PENTA TAD1241GE, N° DE SERIE: D12*650071*D1A, CAPACIDAD: 350 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". VILLAM AR	1	SERVICIO O	50,880.38	50,880.38
6	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: GENERACION Y POTENCIA, MODELO: GTA200M130, N° DE SERIE: 1228720803, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS	H.R.B. No. 32 PARAC HO	1	SERVICIO O	39,974.58	39,974.58

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.					
7	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: GENERACION Y POTENCIA, MODELO: 250SL-14-140, N° DE SERIE: 116251 02, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	37,456.56	37,456.56
8	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: SELMEC-ONAN, MODELO: 250DFAC, N° DE SERIE: 1930S2683, CAPACIDAD: 250 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR	H.R."B". No. 46 COALC OMAN	1	SERVICIO	42,059.34	42,059.34

[Handwritten signatures and stamps]

ANEXO

[Handwritten text]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.						
			SUMA	8			340,741.70	340,741.70
			I.V.A.				54,518.67	54,518.67
			TOTAL PARTIDA 1				395,260.37	395,260.37

LICITANTE: CONSEGLOB, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CON -181004-G7A

SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO SIETE PARTIDAS 1,2,3, 4, 5 Y SERVICIO OCHO PARTIDA 1

C.I. SERVICIO SIETE: 050GYR033N37124-046-00 Y C.I. SERVICIO OCHO: 050GYR033N37124-047-00

SERVICIO SIETE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES GENERADORES DE VAPOR PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS". CUENTA 42062509. RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. subpartida	CUCO P	Descripción Detallada del Servicio	Unidad Médica	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
1	1	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C4	HGRI, CHARO	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
	2	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C5	HGRI, CHARO	1	SERVICIO	85,000.00	85,000.00
	3	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C6	HGRI CHARO	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00
2	4	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER, MODELO - A1-FL-2, 060609-00WL-06	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
3	5	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01080-WBWL-02	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00
	6	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 00080-WBWL-08	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
	7	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01100P-WBWL-03	LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	85,000.00	85,000.00
4	8	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801218 80CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO	85,500.00	85,500.00
	9	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801214 80 CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

16 DE 23

FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Compras



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

5	10	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WBD10.5 NUMERO DE SERIE CM125137	HGZ N°8, URUAPAN	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00		
	11	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WBD10.5 NUMERO DE SERIE CM125136	HGZ N°8, URUAPAN	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00		
SUMA							11		945,500.00	945,500.00
I.V.A.									151,280.00	151,280.00
SUMA PARTIDAS 1 A 5									1,096,780.00	1,096,780.00

SERVICIO OCHO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL". CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de equipo	CUCCO	Descripción Detallada del Servicio	Unidad métrica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	35700 001	CÁMARA 1; UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04302; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04147	ALMACÉN DELEGACIONAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15,999.00	127,992.00	267,600.00
	2	35700 001	CÁMARA 2; UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04303; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04144	ALMACÉN DELEGACIONAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15,999.00	127,992.00	274,800.00
	3	35700 001	CÁMARA 3; UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04208; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04301	ALMACÉN DELEGACIONAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15,999.00	127,992.00	268,800.00
								47,997.00	383,976.00	575,964.00
								7679.52	61,436.16	92,154.24
								55,676.00	445,412.16	668,118.24

SEPTIMO.- SE DESECHAN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANEXOS
Oficina de...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

No.	LICITANTE (RAZON SOCIAL)	RFC	SERVICIO PROPUESTO	PARTIC/A PROPUESTA	TOTAL DE LA SUMA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE COMPRANET DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.	OBSERVACIONES
1	LUIS ANGEL BARRERA CASTREJON (PERSONA FISICA)	BACL-800802-AR6	SERVICIO CINCO	PARTIDA 1	1,830,000.00	EXISTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA POR EL LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
			SERVICIO SEIS	PARTIDA 1	605,000.00	

OCTAVO.- SE INFORMA QUE SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONOMICAS POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

No.	LICITANTE:	SERVICIO PROPUESTO	PARTIDA PROPUESTA	SUMA DE P.U. TOTAL / MEDIANA	MEDIANA MÁS 10% MAXIMO PERMITIDO	SUMA DE P.U. TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA SIN I.V.A.
5	DEWIMED, S.A	SERVICIO CUATRO	PARTIDA 1	92,355.42	101,590.97	165,090.33

NOVENO.- ASI MISMO SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS: DOS, CUATRO Y NUEVE QUE SE DECLARAN DESIERTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SERVICIO DOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO". CUENTA 42062508, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP138	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP101	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP137	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP109	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP139	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP104	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGPI02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP107	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
2	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV010	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV008	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
3	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341143	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11348926	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341142	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341141	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

SERVICIO CUATRO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRURGICOS DEL HGR No. 1, CHARO". CUENTA 42062508. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG - STREIT, MODELO - HI-R 700, FS 3-33, N.S. - 583	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG - STREIT, MODELO - HI-R 700, FS 2-33, N.S. - 571	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

SERVICIO NUEVE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y CALIBRACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO". PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA 42062509. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	Reemplazo / Equipo	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad de medida
1	1	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/12HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
	2	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/10HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

3	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/8HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
4	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/6HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
5	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/5HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
6	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/4HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
7	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/3HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
8	35701	CARGA DE REFRIGERANTE R-134a, A NIVEL CORRESPONDIENTE A AMPERAJE DE TRABAJO, DE 250 GR A 600 GR, INCLUYE REALIZACIÓN DE VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
9	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE EVAPORADOR, INCLUYE MONTAJE DE MEDIDA QUE CORRESPONDA, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
10	35701	DETECCIÓN DE FUGAS EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE NITRÓGENO, AGENTE FLUORESCENTE O DETECTOR ELECTRÓNICO Y REPARACIÓN, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
11	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/4 HASTA 3/8 EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
12	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TUBO CAPILAR DE .63MM A .90MM DE DIÁMETRO Y 3.25 A 13.5M DE LARGO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
13	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE SERPENTÍN PARA REFRIGERADOR DOMESTICO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
14	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
15	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO O DE VACUNAS EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
16	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
17	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PROTECTOR TÉRMICO/BIMETAL PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
18	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE RELEVADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
19	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR DE ARRANQUE DE 124 A 552 MICRO FARADIOS PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA**
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

20	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR PARA ENFRIAMIENTO DE CONDENSADOR DE SISTEMA PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
21	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR DE FLUJO DE AIRE INTERNO PARA REFRIGERADOR DE 5FT A 21FT INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
22	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACION TERMACRON MODELO NT-070-BAT-2R PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
23	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN CAREL MODELO IR33 PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
24	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN AKO MODELO I4320 PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
25	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN PUNTILLAS DE FIBRA/ESPLETE INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
26	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Sonda de temperatura para control electrónico RANGO MÍNIMO DE TEMPERATURA -20°C A 40°C INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
27	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMOMIGROMETRO DIGITAL CERTIFICADO AVALY INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
28	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMO GRAFICADOR ABACUS INSTRUMENTS MODELO MINICHART INCLUYE 100 GRAFICAS, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
29	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMO GRAFICADOR JULES RICHARD INSTRUMENTS MODELO THERMALIM IIR INCLUYE 100 GRAFICAS, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
30	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN EMPAQUE DE PUERTA INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
31	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS Y RETARDADOR DE VOLTAJE TEMISA MODELO RVR 1500 DE 115V 60HZ RIGIDEZ DIELECTRICA 1.5KV INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
32	35701	CALIBRACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) DEL CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA PARA REFRIGERACIÓN PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO. EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE SALUD DEL OOAD MICHOACÁN. DEBIENDO EMITIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CERTIFICADO VIGENTE ANTE LA EMA.	SERVICIO
33	35701	CALIBRACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) DE GRAFICADOR CIRCULAR PARA REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO. EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE SALUD DEL OOAD MICHOACÁN. DEBIENDO EMITIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CERTIFICADO VIGENTE ANTE LA EMA.	SERVICIO

MONTO MINIMO INCLUYE IVA	MONTO MAXIMO INCLUYE IVA
\$240,000.00	\$600,000.00

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	09
SERVICIOS DESIERTOS	03
SERVICIOS ASIGNADOS	06



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANÓ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

DECIMO PRIMERO.- EN REPRESENTACIÓN DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS EN MICHOACÁN, ASISTIÓ LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS EN MICHOACAN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE SE INVITO MEDIANTE OFICIO No. 17 800 1150 900 /2433/2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS NO. 17 800 1150 900/ 2436 /2023 Y 17 800 1150 900/ 2437 /2023, DE LA PRESENTE LICITACIÓN

DECIMO SEGUNDO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

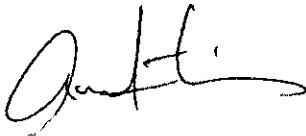
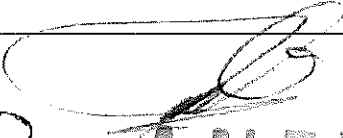
CIERRE DE ACTA

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMARA A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO QUE PODRÁN ENTERARSE DE SU CONTENIDO DE DICHA ACTA, EN LA PAGINA: <https://upcc-compranet.hacienda.gob.mx>, LO CUAL APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

POR LOS LICITANTES

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
<p>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, QUE DESIGNAN EN AUSENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.178001150900/CDAE/055/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>(ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS</p> <p>(ÁREA CONTRATANTE)</p>	

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TECNICO)	
ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO)	
ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO)	
SABINA PEREZ HERNANDEZ N47	
DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	SI HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MORELIA	NO HUBO ASISTENCIA
POR LOS LICITANTES	

"NO HUBO ASISTENCIA DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRONICO"

FO-CON 13
ANEXOS
Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018

Anexo 4 (cuatro)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXO 4
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Oficio Número 179001 100100/1963/2023

Morelia Michoacán., a 17 de noviembre del 2023

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2024"**, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2024"**, que se requiere para el periodo a partir del 01 de enero y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.





- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo. Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población;	[REDACTED]
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N37124-047-00
Número de Contrato SAI
C4M0018

Anexo 5 (cinco)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: alberto.vidales@imss.gob.mx y jesus.perez@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora"*)

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

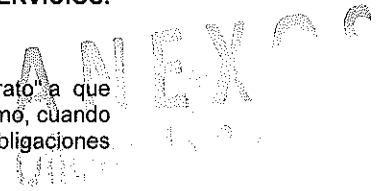
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____. (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones



La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos